Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 1121/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gustavo Alberto SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1121/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1121/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción en el año 2000 de Planificación y Control de la Producción e Ingeniería de Calidad y en el período lectivo 2001 de Auditoría Operativa, Gestión Empresarial y Proyecto Final, exceptuándolo de sus correspondientes

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativas mediatas Análisis Matemático II e Investigación Operativa, al alumno Gustavo Alberto SANCHEZ, Legajo Nº 1-26681-3, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 923/2003

UTN
MEL
RB/LB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento